

LEY MUNICIPAL No. 012/2018

“LEY MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE VIACHA”

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES



Artículo 1 (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto regular el Derecho al Deporte como una formación integral fomentando la cultura física, la práctica del deporte recreativo, formativo en el Municipio de Viacha; así como el desarrollo del deporte competitivo representativo en sus distintas disciplinas, a través de la capacitación permanente de todos sus actores y sus sectores garantizando la práctica del deporte; impulsar la masificación de la práctica deportiva; la promoción del deporte extraescolar en la niñez, la juventud, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad en todos los niveles y estamentos del municipio. Así mismo declarar día del Deportista Viacheño en la jurisdicción del Municipio de Viacha.

Artículo 2 (MARCO NORMATIVO).- La presente Ley Municipal se sustenta en:

1. Constitución Política del Estado
2. Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “ANDRÉS IBÁÑEZ”
3. Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales
4. Ley 804 Ley Nacional del Deporte
5. Decreto Supremo 3116.
6. Normativa Municipal Vigente, concordante a la presente Ley Municipal.

Artículo 3 (ÁMBITO DE APLICACION).- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de cumplimiento obligatorio, se aplicara en toda la jurisdicción del Municipio de Viacha a los estantes y habitantes, entidades que conforman el Sistema Deportivo Municipal, personas naturales y jurídicas, siendo estas públicas o privadas.

Artículo 4 (FINES).- Son finalidades de la presente Ley:

- 1) Fomentar los valores éticos y humanos en los niños(as), jóvenes y adultos, adultos mayores, personas con discapacidad a través de la cultura física, y la práctica deportiva.
- 2) Impulsar la educación física y el deporte en instancias educativas eficaces en la formación integral de la niñez y la juventud, además de constituirse en elementos de promoción de la salud y bienestar del Municipio de Viacha.
- 3) Promocionar la actividad física recreativa, formativa, competitiva y de alto rendimiento para llegar a la excelencia en la cultura deportiva, la convivencia familiar y la integración social en los diferentes Distritos del Municipio de Viacha.
- 4) Apoyar a talentos en su formación especializada.
- 5) Desarrollar actividades permanentes de formación deportiva para lograr niveles de competencia, prestando especial atención al deporte infantil y juvenil, de manera que éste se convierta en el semillero del deporte.
- 6) Establecer mecanismos de distinciones, reconocimientos, premiaciones e incentivos a los deportistas y dirigentes deportivos del Municipio de Viacha.
- 7) El G.A.M.V., realizara proyectos de infraestructura deportiva y canalizara políticas públicas para el mantenimiento de los mismos y asegurar la ejecución de los proyectos.

